

ASUNTO: Supuesto delito de hurto de piezas arqueológicas pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.

Habiendo recibido la Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de Chiclana de la Frontera, compuesta por el Cabo 1º D. FRANCISCO GUTIERREZ ARIAS (3.769.311), Guardia 1º D. FRANCISCO LAMELA MARTINEZ (31.383.533), y Guardias 2ºs. D. ANTONIO QUIROS RUIZ (31.574.-/320) y D. FRANCISCO CABEZA GARCIA (31.563.117), la orden verbal, por parte del Sargento del SEPRONA de la Jefatura de la Comandancia, relativas a la práctica de gestiones, encaminadas éstas a la averiguación de las actividades de un individuo, vecino de San Fernando, el que supuestamente venía dedicándose al expolio de un yacimiento arqueológico, existente en el Caño de Sancti-Petri, en su desembocadura. Teniéndose noticias confidenciales facilitadas por funcionarios de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que comunicaban la posibilidad de aquel individuo, apodado "EL FOFI", sin más datos, se dedicaba al comercio de las piezas obtenidas.

Es por lo que por los componentes de la citada Patrulla, se dá inicio a cuanto consideran oportuno para el esclarecimiento de lo ordenado.

Por ello, durante un tiempo prolongado, estimándose en dos años aproximadamente, ello motivado en la dificultades que concurrían fundadas éstas en la clandestinidad que envolvía al asunto; se tuvo conocimiento que el tal "FOFI", el que fué visto por los actuantes en el yacimiento citado, en numerosas ocasiones se presentaba en el lugar de referencia, en donde practicaba inmersiones submarinas, valiéndose de un equipo de submarinista y de una embarcación. No obstante no se pudo comprobar fehacientemente que obtuviera fruto alguno en tales actividades.

Pero con ocasión de que últimamente se han llevado a efecto unas extracciones de áridos, en el lugar en cuestión, para regeneración de la playa de La Barrosa, para lo que se utilizaba un mecanismo de subsición de los áridos. Estimándose que esta circunstancia podría facilitar la localización clandestina de restos arqueológicos, lo que podría ser aprovechado por el tal "FOFI" para sus ilegales intereses, es por lo que se intensificó la vigilancia y gestiones de los actuantes. Resultando que se tuvieron noticias confidenciales en el sentido de que el "FOFI" había conseguido la extracción de numerosas piezas arqueológicas, las que había ocultado, sin subirlas en la superficie del agua, en una red adosada al

...../.....



2-2-98 ARCHIVO-809  
25-9-91  
26-9-91  
24-7-92

DILIGENCIA DE  
CONJUNTA DE LA  
DE LA JUNTA DE

Logo

....//....

exterior, parte inferior del casco de la embarcación, y así transportar-  
las eludiendo la vigilancia de la Fuerza actuante.

— En virtud a estos hechos, como resultado de lo actuado, se logró la  
identidad del individuo referido, así como su domicilio.

— No obstante quedaba pendiente de averiguación la ubicación del lugar  
de almacenamiento de las piezas obtenidas.

— Coincidiendo con estos hechos, se produjo la circunstancia de que en  
la localidad de Tarifa, por la Guardia Civil del SEPRONA, se había incul-  
pado a un vecino de San Fernando en la comisión de un hurto de piezas ar-  
queológicas, ocupándosele tres anforas romanas, obtenidas en inmersiones  
subacuáticas. Interesándose por aquella Unidad el registro domiciliario,  
de dicho individuo, por si tuviera alguna pieza más en su casa. Prácti-  
cándose dicha actividad solicitada, con el resultado positivo del descu-  
brimiento e incautación de cinco anforas más.

— Considerando los actuantes que este registro podría, al hacerse pú-  
blico, abortar el resultado positivo de las gestiones relacionadas con -  
el tal "FOFI", por un confidente, localizado a última hora, se conoce  
que el tal FOFI, almacena gran cantidad de piezas arqueológicas en unas  
dependencias anexas a su domicilio, digo domicilio.

— Es por lo que le participo estas circunstancias para su conocimiento,  
a los efectos de que disponga lo que estime oportuno para la culminación  
de lo hasta ahora actuado, considerándose oportuno el inmediato registro  
del domicilio de D. ADOLFO BOSCH LERIA, sito en Polvorines de Padrica -/  
número cianito trece.

— Es de destacar que en el proceso de investigación y práctica de ges-  
tiones, ha participado el Cabo 1º D. FRANCISCO GUTIERREZ ARIAS, el que -  
actualmente se encuentra de permiso ordinario, siendo necesario su concur-  
so para el esclarecimiento de los hechos, debido a los conocimientos adqui-  
ridos durante anteriores gestiones.

San Fernando 24 de septiembre de 1.991.

EL SARGENTO DEL SEPRONA.

Fdo. Agustín Lucena Butrón.

24-25-26

Señor Brigada Jefe Accidental de la Línea de Chiclana de la Frontera.